



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO SANTO DOMINGO- HUACO- SANTA ROSA (PUENTE OROPEL), DISTRITO DE HUABAL,
PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

En el Distrito de Huabal, Provincia de Jaen, Departamento de Cajamarca, a los 14:30 horas del día 24 de Marzo del año 2025, se reunieron los integrantes del comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDH/CS I CONVOCATORIA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2025-MDH/GM** de fecha 05 de Marco del 2025, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

PRESIDENTE: MERCY NOEMI TORRES CASTRO
1ER. MIEMBRO: ING. CARLOS MAYER TINOCO LOZANO
2DO. MIEMBRO: ING. ELKER GARCIA COELLO

UNA VEZ INSTALADOS SE MENCIONÓ QUE EL PROPOSITO DE ESTAR REUNIDOS ES PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, INFORMADOS TODOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DIO INICIO CON EL ACCESO AL SEACE PARA CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	18/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20477636811	CORPORACION E & J CARRANZA S.A.C.	14/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	11/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20496188595	CONCEL S.A.C	12/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KNP SAC	16/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	11/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20539790171	WILITOR S.A.C	17/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20570893425	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FELIFRED S.R.L	19/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/03/2025	Válido



11	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.			14/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20606234814	GANESHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			12/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			12/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.			14/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20609619822	CARMONA INGENIEROS S.A.C.			14/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20611071397	PYHRSA INGENIEROS S.A.C.			17/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20612937339	CONSTRUCTORA DGAM E.I.R.L.			14/03/2025	Válido

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 11 a 17 Página 2 / 2.

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	20/03/2025	23:18:49	20517785530	20/03/2025	23:19:41	Enviado	Valido
2	20611071397	CONSORCIO EL HUACO	20/03/2025	16:48:45	20611071397	20/03/2025	17:03:39	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1.

CON LAS DOS OFERTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA REVISION DE LAS MISMAS, CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, VERIFICAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DETERMINAR LA ADMISION CORRESPONDIENTE, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO EL HUACO	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5).	CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
a.7)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6).	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC: El postor, en mención utiliza un Formato N°06, el mismo que no se adecua al requerido en las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección específicamente en el Pie de Presupuesto, Tal como podemos detallar a continuación:



N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				957,669.89
2	Gastos generales				76,613.59
2.1	Gastos fijos				11,492.04
2.2	Gastos variables				65,121.55
	Total gastos generales (B)				76,613.59
3	Utilidad (C)				8,023.15
	SUBTOTAL (A+B+C)				1,042,306.63
4	IGV				187,615.19
5	Monto total de la oferta				1,229,921.82

SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 82/100 SOLES

Extraído del Folio 21 de la Oferta del Postor

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ¹	

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

5	Monto total de la oferta	
---	--------------------------	--

Extraído de las paginas 83 y 84 de la Bases Integradas



Tal como se puede evidenciar en la imágenes detalladas anteriormente el postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC**, detalla en su Oferta económica exactamente en el Pie de Presupuesto conceptos que no se acoplan a los requeridos en el Anexo 06 de las Bases integradas del referido Procedimiento de Selección; tales como N° Item, , Partida, Unidad , Metrado, Precio Unitario y Subtotal

El Postor no tomo en cuenta lo formulado y absuelto en el Pliego de Consultas y Observaciones que indica:

Ruc/código :	20496188595	Fecha de envío :	13/03/2025
Nombre o Razón social :	CONCEL S.A.C	Hora de envío :	17:30:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se hace la observación al comité de selección que el presupuesto cargado en la plataforma del SEACE-SECCIÓN 3 no se encuentra debidamente claro y legible por lo cual se solicita colocar un presupuesto en Excel o en PDF pero de forma clara a fin de no entrar en suposiciones y errores al realizar el presupuesto para nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases 72.1. Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. (...). EN AMPARO AL MARCO LEGAL ANTES MENCIONADO ESTE COMITE DE SELECCION HA VERIFICADO QUE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRA PREVISTO, INCLUIDAS O INSERTADAS EN LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE CARECERIA DE EMITIR COLEGIADAMENTE DE OPINION ALGUNA. por lo que no será admitidas ofertas que contengan modificación alguna en en el contenido de los anexos de carácter obligatorio. INDICANDOSE ADEMAS QUE SE ESTA ADJUNTANDO EL NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA CON EL FIN DE TENER EN CUENTA AL FORMULAR SU OFERTA

requerida por el presente referidos a lo dispuesto por el literal a) del numeral 60.2 del referido artículo 60 del Reglamento 000000 que serán subsanados, por parte del postor, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica

60.4.-EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a



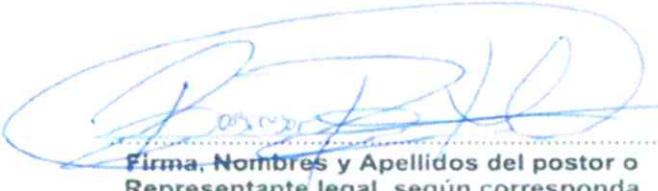
precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este contexto es necesario traer a colación la **RESOLUCIÓN N° 02167-2020-TCE-S1**, de fecha 7 de Octubre del 2020, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado que a la letra dice: (...) **no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”.**

Por las consideraciones expuestas, este colegiado concluye que el Postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC**, no cumplió con presentar el Anexo N° 6- precio de la oferta conforme lo establecido en el formato adjunto a las bases integradas del procedimiento de selección; en ese sentido, corresponde no admitir la oferta.

Asimismo este Colegiado corre Traslado de todos los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de que se realice el Control Posterior toda vez que la firma consignada en la Oferta Técnica Económica presentada por **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC**, difiere de la consignada de unos de los contrato de consorcio acreditada por su Gerente General.


 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC
 ROBINSON F. ROJAS HUARANGA
 GERENTE GENERAL
 LA FIRMA DEL TITULAR DE SU OFICINA



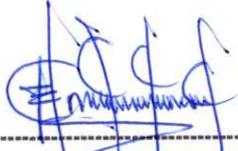
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda



 MERCY NOEMÍ TORRES CASTRO
 PRESIDENTE



 ING CARLOS MAYER TINOCO LOZANO
 MIEMBRO 1



 ING. ELKER GARCIA COELLO
 MIEMBRO 2

EVALUACION DE OFERTA



A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta admitida, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO EL HUACO	
	OFERTA	PUNTAJE
A.PRECIO	SI 1,273,930.31	100.00
B. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI	5.00
PUNTAJE TOTAL	105 Puntos	
ORDEN DE PRELACION	1°	



MERCY NOEMI TORRES CASTRO
PRESIDENTE



ING CARLOS MAYER TINOCO LOZANO
MIEMBRO 1



ING ELKER GARCIA COELLO
MIEMBRO 2

CALIFICACIÓN DE OFERTA



EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DEL PROCEDIMIENTO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EL HUACO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 (Una) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a los siguientes: Creación y/o Construcción y/o Renovación y/o Rehabilitación o la Combinación de estos términos en Obras de Puentes Vehiculares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA</p>
RESULTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA

CONSORCIO EL HUACO: DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se consideran obras similares a los siguientes: Creación y/o Construcción y/o Renovación y/o Rehabilitación o la Combinación de estos términos en Obras de Puentes Vehiculares



De la revisión visual de la Experiencia acreditada por **CONSORCIO EL HUACO** cumple con acreditar la experiencia como Obras Similares requerida en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección

MERCY NOEMI TORRES CASTRO
PRESIDENTE

ING CARLOS MAYER TINOCO LOZANO
MIEMBRO 1

ING. ELKER GARCIA COELLO
MIEMBRO 2



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el comité de selección hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO EL HUACO** (Integrado por **LDH E.I.R.L.**, con RUC: 20491772671 y **PYHRSA INGENIEROS S.A.C** con RUC: 20611071397), cumple con los Documentos de Presentación Obligatoria, Requisitos de Calificación requeridos en las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección.

En ese contexto este Colegiado **POR UNANIMIDAD** procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDH/CS-I CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO SANTO DOMINGO- HUACO- SANTA ROSA (PUENTE OROPEL), DISTRITO DE HUABAL, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, al postor **CONSORCIO EL HUACO** (Integrado por **LDH E.I.R.L.**, con RUC: 20491772671 y **PYHRSA INGENIEROS S.A.C** con RUC: 20611071397), por el monto de S/ 1,273,930.31 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 31/100 Soles) el mismo que no incluye el IGV, asimismo se deriva toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación al área correspondiente, firmando los presentes en señal de conformidad

Siendo las 10:38 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.

MERCY NOEMI TORRES CASTRO
PRESIDENTE

ING CARLOS MAYER TINOCO LOZANO
MIEMBRO 1

ING ELKER GARCIA COELLO
MIEMBRO 2